



PROCEDIMIENTO	12014. CULTURA. PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	1102/2026/RESO-PMC	REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)			
ÓRGANO PROPONENTE	PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO, FIESTAS Y PATRIMONIO HISTÓRICO		
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO, FIESTAS Y PATRIMONIO HISTÓRICO		

RESOLUCIÓN

Este órgano - Presidencia del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico - , en uso de las facultades que me confieren los Estatutos del Patronato Municipal de Cultura y Turismo RESUELVE de conformidad con la siguiente propuesta

RESOLUCIÓN

Por Resolución de la Presidencia del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico de fecha 31/03/2026, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por Decreto de delegación de la Alcaldía-Presidencia de 8 de enero de 2025 y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria para la selección mediante el sistema de acceso de turno libre y por el procedimiento de selección de oposición, de un Técnico Medio de Gestión, Escala Administración General, Subescala técnica, perteneciente al Grupo de clasificación A, Subgrupo A2, vacante en la plantilla de funcionarios del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico, publicada su rectificación de error material en el BOP el 14 de abril de 2026, SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas con indicación de las causas de exclusión, se publicará en el BOP, Tablón de Edictos del Patronato de cultura y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén, concediéndose un plazo de diez días hábiles para la subsanación de los defectos, si éstos fueran subsanables, a contar desde del día siguiente al de dicha publicación.

Concluido dicho plazo, de no haber reclamaciones, se producirá la caducidad del derecho y la presente lista se elevará a definitiva. En caso de producirse reclamaciones, resueltas éstas, se dictará y publicará en el tablón de edictos del Patronato y en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Jaén, la lista de admitidos y excluidos definitiva.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de persona interesada.

SEGUNDO: Proceder, a los efectos recusatorios pertinentes, al nombramiento del Tribunal calificador:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 16340722523560301741		PÁGINA 1/5

Presidente: D. Ildefonso Ruiz Fernández

Suplente: D^a. Yolanda Ramírez Jaén

Vocal: D^a. Soraya Calabrús Montoro

Suplente: D. Manuel Contreras Moleón

Vocal: D. Luis Ojeda Martínez

Suplente: D. Miguel Beltrán López

Vocal: D. Santiago Criado Delgado

Suplente: D. Juan León Morales

Vocal: D. Silvestre Arias Mora

Suplente: D. Rafael Jeréz Romera

Secretario: D^a. Ana Isabel Moreno Villar

Suplente: D. Mario Fernández García

TERCERO: El tribunal calificador se constituirá el **día 4 de agosto de 2026, a las 09.00 horas en la Salón anexo al Salón Mudéjar sito en en el Patronato de Cultura**, que ha fijado, conforme determina la convocatoria, el siguiente lugar, fecha y hora de comienzo del proceso selectivo: en el salón de actos de la Universidad Popular, el día 14 de agosto de 2026, a las 9:00 horas.

Si por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de constitución, o cualquier otra circunstancia que afecte a este proceso, se hará público en el Tablón de Edictos del Patronato de Cultura y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Publíquese la presente Resolución en BOP de la provincia de Jaén, en el Tablón de Edictos del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico y a la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén e inscribise en el Libro de Resoluciones del Patronato.

ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
0358*	MARTÍNEZ GARCÍA, MARÍA HERMINIA
3258*	MUÑOZ QUESADA, MARÍA DEL CARMEN
0213*	MARTÍNEZ GARCÍA, MARÍA DEL ROCÍO
1011*	SÁNCHEZ TAUSTE, ANA BELÉN
3555*	ROMERO GARCÍA, ROCÍO

5122*	MOLINA CRUZ, ENRIQUE JESÚS
4391*	GALLARDO ZAFRA, MARÍA DOLORES
0216*	MORENO LÓPEZ, MARÍA DOLORES
5955*	GARCÍA RÍOS, MARÍA TERESA
0202*	VILLÉN SERRANO, MARÍA DEL CARMEN
8270*	JIMÉNEZ MORALES, MARÍA ROSA
0107*	MARTÍNEZ RAYO, MIGUEL
3691*	CAMACHO FERNÁNDEZ, ALBA
3363*	GARCÍA ARANDA, JULIA
1214*	LÓPEZ ADÁN MARÍA TERESA
3519*	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, SARA
3798*	GALLEGO CHAMORRO, FERMÍN LUIS
3371*	CHAMORRO GUZMÁN, AURORA

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nº DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
3448*	SOTO LORENTE, LAURA	5
0522*	BALASHOVA BALASHOVA, EKATERINA	2,5
0258*	MUÑOZ TORRES, MARÍA VICTORIA	3,5
9218*	TUDELA ARENAS, CARMEN	4
3810*	CRUZ MARTÍNEZ, MARÍA DEL PILAR	2
3467*	GARCÍA CHAMORRO, SILVIA	2
3827*	GARCÍA MILLÁN, ANA	2,5
3781*	PEINADO RUBIA, RAQUEL	5
3666*	CABRERA GÓMEZ, SERGIO	5
3523*	BALLESTEROS GARCÍA, CRISTINA	5

3542*	CALERO MORALES, NOEMÍ	5
3323*	PÉREZ CENTENO, JUAN	5
5077*	ÁVILA LAFUENTE, PAULA	5
9134*	RAMOS AGUILERA, NEREA	5
0516*	CONTRERAS BARRANCO, Mª DEL MAR	5
2234*	MARTÍN QUIRANTES, ALBERTO	5
3631*	JIMÉNEZ JIMÉNEZ, ÚRSULA	5
3235*	PASADAS PÉREZ, CARMEN BELÉN	5
2576*	ARIZA MARTÍN, MARÍA DEL MAR	5
3834*	LINDE VALDIVIA, RUBÉN	4,5
6939*	MARTOS CUENCA, MÓNICA	5
3682*	ESTRELLA LUQUE, ANA MARÍA	5
1269*	HERNÁNDEZ MOYA, MARÍA MERCEDES	5
0180*	LÓPEZ CHECA, ANTONIO FRANCISCO	5
2411*	CUBILLO CARMONA, MARÍA JOSEFA	5
0707*	GÓMEZ MOYA, ANA ISABEL	5
2152*	CANO CABRERA, MARÍA VIRTUDES	5
0288*	ESTÉVEZ VIEDMA, PILAR	5
6823*	GONZÁLEZ PADILLA, JOSEFA	5
4367*	CRUZ ERENAS, DOLORES	5
3806*	ANGULO FERNÁNDEZ, ISABEL	5
0190*	GONZÁLEZ ALMAZÁN, MARINA	5
6443*	HIDALGO GARCÍA, BELÉN	5
6278*	SÁNCHEZ APARICIO, MANUEL S.	5
5017*	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, NOELIA	5
1357*	SÁNCHEZ MORALEDA, CARLA	3,4,5,6



0276*	GUTIÉRREZ SUÁREZ, SEVERIANO	5
9288*	GARCÍA MOSCOSO, LORENA	5
0288*	ALMANSA BERRO, MARÍA DE LA LUZ	2,5
4855*	JIMÉNEZ LUQUE, JOSÉ MANUEL	5,6
6939*	CANTERO LÓPEZ, MYRIAM	5
8175*	DURÁN MUÑOZ, RAÚL	4,5

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- 1. Solicitud presentada fuera de plazo: No subsanable
- 2. No acredita las circunstancias de exención. Subsancable
- 3. No aporta fotocopia del DNI: Subsancable
- 4. No aporta fotocopia de la titulación exigida: Subsancable
- 5. No está incluida en la solicitud la manifestación expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera (base cuarta)
- 6. Tasa no abonada o abonada fuera de plazo. No subsancable